5.B. Programa de Becas de Iniciación a la Investigación para Estudiantes de Másteres Oficiales Universidad de Granada-Banco Santander

Este programa ha sido cofinanciado con **135000 €** a través del Convenio de Colaboración entre la Universidad de Granada y el Banco Santander S.A.

Importante: becarios de convocatorias anteriores

Recordamos que en caso de ser beneficiario de la Beca de Investigación de Grado o Máster de la **convocatoria 2019**, el plazo para remitir la publicación será hasta 31/05/2021.

- La presentación de la documentación sigue siendo a través del acceso identificado para trámites del vicerrectorado.

No hay un modelo establecido ni para la memoria ni para el informe del director.

Modificación de la convocatoria

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de septiembre se ha producido la modificación de determinados aspectos de este programa, así como del baremo de evaluación:

- Resolución aprobada en Consejo de Gobierno de 30/09/2020

Acceso identificado para la Solicitud

Información y plazo

El plazo de solicitud estará comprendido **entre el 14 de septiembre y el 16 de octubre de 2020** para las modalidades.

Objetivo

Promover la formación básica en investigación de los estudiantes de máster de la Universidad de Granada que hayan demostrado un alto nivel de rendimiento académico mediante la realización de trabajos de investigación tutelados en grupos de la UGR con amplia trayectoria investigadora para facilitar la

Copyright© 2025 Universidad de Granada

concurrencia con éxito, a los programas oficiales de becas/contratos predoctorales.

Condiciones de las becas

- Las becas tendrán una dotación mínima total de 500€ y máxima de 1500€, que se distribuirá de la siguiente manera:
    - Un primer pago de 500€ que se percibirá tras la formalización de la beca.
    - Un segundo pago de 1000€ tras la matriculación en un programa de doctorado en la Universidad de Granada y haber presentado el plan de trabajo de tesis doctoral, no más tarde del 31 de diciembre de 2021.
- Antes del 31 de diciembre de 2021, el beneficiario deberá entregar en el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia un informe emitido por su director, en el que se valore el trabajo realizado. El incumplimiento de esta condición supondrá la devolución de toda la ayuda percibida.
- El disfrute de estas ayudas, coincidirá con el curso académico en el que se esté cursando el correspondiente máster oficial será incompatible con la concesión de otras becas o ayudas con la misma finalidad, como pueden ser las Becas de Colaboración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Quedarán excluidos de este programa aquellos solicitantes que hayan disfrutado de estas ayudas en años anteriores, así como los alumnos de máster de segundo año que hayan disfrutado de una Beca de Colaboración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en su primer año de máster.

Modalidad B.1: Ayudas de iniciación a la investigación financiadas por el Plan Propio de Investigación

Se concederán un máximo de 100 becas de las que se reservan 6 para el turno de personas con discapacidad. Las plazas no cubiertas en el cupo de discapacidad se acumularán a las del cupo general.

Requisitos

- Podrán solicitar estas becas alumnos matriculados en un máster oficial de la Universidad de Granada durante su primer año de matrícula en el título (matrícula en el curso 2020/2021). Excepcionalmente, en esta edición del Plan Propio, se admitirán solicitudes de alumnos matriculados en el curso 2019/2020.
- La nota media del expediente de grado del candidato deberá ser mayor que la establecida en la convocatoria de FPU 2019: http://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:752c3ae9-24e2-4beb-ad9a-8698e9ea9f17/gu%C3%ADa%20fpu%202019.pdf

Copyright© 2025 Universidad de Granada

(columna “Grado”).

- La dirección del trabajo de investigación deberá estar a cargo de un doctor vinculado a la Universidad de Granada y adscrito a un departamento o instituto de investigación que imparta docencia en el máster que esté cursando el solicitante. El director de la investigación deberá contar al menos con un tramo de investigación CNEAI. Excepcionalmente, en aquellos casos en los que por su situación académica esto no fuera posible, el director del trabajo deberá acreditar ante la Comisión de Investigación méritos equivalentes.
- Cada profesor sólo podrá apoyar la solicitud de una beca en esta modalidad del programa.

Formalización de solicitudes

El plazo de solicitud estará comprendido entre el 14 de septiembre y el 16 de octubre de 2020, con resolución en diciembre de 2020.

La solicitud deberá realizarse a través de la aplicación telemática disponible en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, a la que se subirá la siguiente documentación en formato electrónico:

- Memoria del plan de trabajo.
- Informe del director del trabajo y justificación tramo CNEAI.
- Aceptación del grupo.
- Aceptación del departamento.
- Copia del D.N.I. o pasaporte del solicitante.
- Certificación académica personal detallada en la que figuren las calificaciones obtenidas (con puntuación sobre 10) y la fecha en que se obtuvieron, o fotocopia del expediente académico.
- Copia del resguardo de la matrícula.

Cómo hacer la solicitud:

- Entre en el acceso identificado para trámites como NUEVO USUARIO (en el caso de que no se haya registrado nunca en nuestro acceso). Complete sus datos personales, la categoría academica será de Alumno de la Universidad, no indique ni departamento ni grupo de investigación asociado, puesto que todavía no tiene ninguno.
- Una vez entre en el menú principal de opciones, acceda al Plan Propio de Investigación.
- Dentro de Plan Propio: Nueva Solicitud. Le aparecerá un listado con todos los programas con plazo de solicitud abierto, escoja Becas de Iniciación para estudiantes de MASTER.

Copyright© 2025 Universidad de Granada

Para más dudas puede consultar nuestro apartado Solicitud. Recuerde que sólo se registra la solicitud firmada.

El plazo de solicitud estará comprendido entre el 14 de septiembre y el 16 de octubre de 2020 (incluidos), teniendo que estar registrada la solicitud dentro de dicho plazo.

Criterios de valoración

- Para la adjudicación de las ayudas la Comisión de Investigación tendrá en cuenta la nota media del expediente académico del solicitante. No se concederá ninguna beca a candidatos con nota media de expediente por debajo de 7.5
- La Comisión de Investigación tendrá en cuenta la calidad de la memoria científica presentada, que deberá incluir objetivos, metodología, plan de trabajo y resultados esperados bien definidos, así como la correspondiente bibliografía actualizada. La no presentación de una memoria adecuada será motivo de denegación de la ayuda.
- No se concederán más dos ayudas por grupo de investigación dentro de esta modalidad.

La valoración de las solicitudes se llevará a cabo aplicando el baremo correspondiente a este programa, incluido en el Anexo III.

Modalidad B2: Ayudas de iniciación a la investigación financiadas por Grupos de Investigación y por Unidades de Excelencia

El proceso de solicitud de esta modalidad consta de dos fases:

Primera fase: Solicitud de las ayudas por parte de los Grupos de Investigación y por Unidades de Excelencia

Requisitos de los solicitantes:

- Podrán solicitar las ayudas los responsables de Grupos de Investigación de la UGR reconocidos en el Registro de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (antiguo PAIDI) así como los responsables de Unidades de Excelencia del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la UGR.

Formalización de solicitudes:

El investigador responsable del Grupo de Investigación deberá hacer llegar al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia la solicitud telemática correspondiente en la que se deberá hacer constar el número de ayudas que el

Copyright© 2025 Universidad de Granada

grupo desea financiar.

Las condiciones así como las cuantías económicas de las ayudas deberán ser equivalentes a las establecidas en la Modalidad B1.

El plazo de solicitud estará comprendido entre el 14 de septiembre y el 16 de octubre de 2020.

La solicitud deberá realizarse a través de la aplicación telemática disponible en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, a la que se subirá la siguiente documentación en formato electrónico:

- Justificación de la disponibilidad presupuestaria para financiar las ayudas.
- Requisitos académicos de los solicitantes.
- Composición de la comisión evaluadora.

Segunda fase: Selección de los candidatos mediante concurso público

- La Comisión de Investigación hará público un listado de las ayudas ofertadas y los grupos que las financian. En convocatoria oficial se dará a conocer la titulación exigida, la composición de la comisión evaluadora y los plazos de solicitud y resolución.
- Los requisitos y criterios de selección serán equivalentes a los establecidos en la Modalidad B1, de modo que la selección de candidatos se realizará de acuerdo con la nota media de su expediente académico.
- No se concederá ninguna beca a candidatos con nota media de expediente por debajo de la establecida en la convocatoria de FPU 2019: http://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:752c3ae9-24e2-4beb-ad9a-8698e9ea9f17/gu%C3%ADa%20fpu%202019.pdf (columna “Grado”)

La valoración de las solicitudes se llevará a cabo aplicando el baremo correspondiente a este programa, incluido en el Anexo III.

Cómo registrar la solicitud a través de la Sede Electrónica de la UGR

- https://sede.ugr.es/
- Dentro de -Procedimientos/Solicitudes (con registro electrónico)-

  entramos en el apartado del registro electrónico **Solicitud Genérica**.

- Una vez haya entrado con sus datos de usuario de la UGR o con su certificado digital, le saldrá un formulario con sus datos personales ya completados.
- En Exposición de hechos y en Petición puede poner: Registro de la solicitud

Copyright© 2025 Universidad de Granada

de las Becas de Iniciación a la Investigación (para estudiantes de máster o de grado) 2020.

- En Documentos Adjuntos tiene que subir el **PDF de la solicitud** que ha obtenido en nuestra aplicación.
- En Destino: **VICERRECTORADO DE INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA**.

Copyright© 2025 Universidad de Granada